

Pasa al Despacho en la fecha.  
Bucaramanga, 16 de octubre 2020



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga dieciséis de octubre de dos mil veinte.

Revisada la documentación allegada por la parte actora relacionada con la diligencia de notificación a los ejecutados se observa que no allegó certificado de la entrega de los correos enviados a los demandados.

Por lo anterior se requiere a la parte interesada allegar la certificación de confirmación del recibido de los correos por los demandados GERARDO MORENO BOHORQUEZ y LUZ DARY NAVAS GAMBOA.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)*

Firmado Por:

*Bucaramanga, 19 de octubre de 2020.*

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6d73af88c4370a21a6039f790f88e22eb972e09a68c47e0f1346f003781b2e2b**

Documento generado en 16/10/2020 08:51:57 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**